NOTARIA
GESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

M.E.T.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA - COMPAÑIA COMERCIAL EUROTEX - COMPAÑIA LIMITADA

AUMENTO DE: 1'000.000.oo
O SEA DE : 200.000.oo
A: 1'200.000.oo

En la ciudad de San Francisco de Quito, - Capital de la Repú - blica del Ecuador, - hoy día jueves NUEVE (9) de Octubre de mil novecientos - ochenta y seis, ante mí, el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Doctor Juan del Pozo Castrillón, comparece el señor Ingeniero - Marcelo Pinto Albornoz, en su calidad de Gerente y - Representante Legal de COMERCIAL EUROTEX COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del Nombramiento que en copia se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan- cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, ---

sírvase hacer constar la siguiente de Aumento de Capital Social y de reforma parcial consecuente de los Estatutos de COMERCIAL EUROTEX COMPAÑIA LIMITADA .- --

P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E .--

A la suscripción de las presentes escrituras públicas, comparece el Ingeniero Marcelo Pinto Albornoz, en su calidad de Gerente y Representante legal de COMERCIAL EUROTEX COMPAÑIA LIMITADA en ejercicio de la facultad constante en el literal a) del Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía y en--cumplimiento de la disposición de la Junta General de socios de COMERCIAL EUROTEX COMPAÑIA LIMITADA, tomada en sesión de diez de julio de mil novecientos ochenta y seis .- Se acompañan como documentos habilitantes las copias certificadas del nombramiento de Gerente, debidamente inscrito, y de la indicada Acta de la Sesión de Junta General de Socios .- S E G U N D A .--

A N T E C E D E N T E S .- a).- COMERCIAL EUROTEX COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el tres de junio de esemismo año. b).- La Junta General de Socios de la --Compañía en sesión Universal de diez de julio de mil novecientos ochenta y seis, resolvió proceder al Aumento de Capital Social de la Compañía y a la reforma parcial consecuente de los Estatutos Sociales y autorizó-

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito Ecuador

al Gerente de la compañía para la suscrip -- ción y perfeccionamiento de tales resolucio - nes .- T E R C E -- R A .- A U M E N -- T O D E C A P I - T A L .- Con estos antecedentes, el- Ingeniero Marcelo Pinto Albornoz, Gerente y- Representante Legal de COMERCIAL EUROTEX COM- PAÑIA LIMITADA declara y hace constar: a).--- Que el capital actual de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES,oo/100 queda aumentado en UN- MILLON DE SUCRES,oo/100 pra que a consecuencia del- indicado aumento, el capital de la Compañía ascienda- a UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES,oo/100 represen-- tado por mil doscientas participaciones indivisi - bles, cada una de un valor nominal de MIL SUCRES,-- La suma que comporta el Aumento de Capital se- halla íntegramente suscrito y pagado mediante -- capitalización de reservas legales, hasta por - UN MILLON DE SUCRES ,oo/100 (S/. 1'000.000.oo). El cuadro de integración del Aumento de Capi- tal es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL RESERVAS LEGALES	No. PARTICIPACIONES
Ing. Marcelo Pinto A.	66.000.oo	330.000.oo	396
Sr. Dieter Dyck	66.000.oo	330.000.oo	396
Sr. Olaf Dyck	66.000.oo	330.000.oo	396

Sr. Juergen Zwirner	2.000.oo	10.000.oo	12
TOTALES :	200.000.oo	1'000.000.oo	1.200

Previamente, los Socios, por unanimidad, renunciaron- al derecho preferente y proporcional, a prorrata de - sus participaciones, para suscribir y pagar el Aumento del Capital Social así acordado, se facultaron recíprocamente para negociar las diferencias y obtener sumas redondas; y aprobaron por unanimidad que el Aumento de Capital se haga conforme consta del Cuadro de Integración que antecede.- C U A R T A .- R E F O R M A -- P A R C I A L D E E S T A T U T O S .- - El compareciente así mismo deja constancia que a consecuencia del Aumento de Capital Social de la compañía, los Estatutos sociales de COMERCIAL EUROTEX COMPAÑIA- LIMITADA se reforman parcialmente, de manera que si - el ARTICULO SEPTIMO en adelante dirá "ARTICULO SEPTIMO. DEL CAPITAL SOCIAL .- El Capital Social de la Compa-- ñía es el de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, formado- por las aportaciones de los socios dividido en partici paciones de UN MIL SUCRES cada una".- Q U I N T A .- C U A N T I A .- La cuantía queda determinada por - el valor que comporta el presente Aumento de Capital.- Usted, señor Notario Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contratos.- Firmado).- Doctor Ra -- món Rodríguez Noboa. - Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número novecientos setenta y cinco.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a es

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

critura pública con todo el valor legal.- Y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. - de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- Ingeniero Marcelo Pinto Albornoz.- Cédula de Identidad número - diez y siete cero veinte ochenta y dos veinte y seisdos.- El Notario.- Firmado).- doctor Juan del Pozo .

P R O T O C O L I Z A C I O N

Quito, [illegible] de Octubre [illegible] 1984.

Señor Ing.
MARCELO PINTO ALBORNOZ
Presente.-

Estimado señor Ingeniero:

La Junta General de Socios de la Compañía - "COMERCIAL [illegible] CIA. LTDA.", en sesión verificada el [illegible] de Octubre de 1984, tuvo el acierto de reelegirle a Ud. como GERENTE de la Compañía para un nuevo período estatutario de dos años. El Gerente ostenta la representación legal de la Compañía.
Ruego aceptar la designación.

Muy atentamente.

Sr. [illegible] Dyck [illegible]
PRESIDENTE

1984 TIMBRE JUDICIAL

Quito, 24 de Octubre de 1984.- Acepto el cargo de GERENTE y Representante Legal de "COMERCIAL EUROTEX CIA. LTDA."

Ing. Marcelo Pinto Albornoz

La Compañía "COMERCIAL EUROTEX CIA. LTDA". se constituyó mediante escritura pública celebrada el 25 de Abril de 1980 ante el Notario de - Quito Dr. José V. Troya, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 3 de Junio de 1980.

... o el presente
4164 del Re-
... tomo 115
Quito, 21 Diciembre de 1984
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

R A Z O N :- A petición de parte interesada, protocolizo el precedente documento en mi registro de escrituras públicas del

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

05

RESOLUCION Nº 43

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nº 789, de 11 de Septiembre de 1975, y 1875 - de 27 de Septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo Nº 974, de 30 de Junio de - 1971, reformado mediante Decreto Supremo Nº 900-A, de 10 de Noviembre de 1976, la Declaración Nº 506 de 10 de Enero de 1979, efectuada por el señor DIETER RUDOLF DYCK WARNKE, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio.

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor DIETER RUDOLF DYCK WARNKE, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, otorgada el 31 de Enero de 1950, - por el Consulado General del Ecuador en Hamburgo Alemania, para que invierta con el carácter de Inversionista Nacional, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador.

El señor DIETER RUDOLF DYCK WARNKE, quien tiene la calidad de Inversionista Nacional conforme al Régimen - Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización, las - veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del país.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

CERTIFICA.-

R A Z O N :- A petición de parte interesada, protocolizo el precedente documento en mi registro de escrituras públicas del presente año, en una foja útil y en esta fecha.- Quito, a diez y seis de abril de mil novecientos ochenta y seis.- Firmado).- El Notario, doctor Juan del Pozo Castrillón.- (Hay un sello).-

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA sellada y firmada en Quito, a diez y seis de abril de mil novecientos ochenta y seis .-

El Notario

DR. JUAN DEL POZO C. NOTARIO 28 CANTÓN QUITO

COPIA CERTIFICADA DE LA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE COMERCIAL EUROTEX C. LTDA. DE 10 DE JULIO DE 1.986.

En Quito hoy día 10 de Julio de 1.986, a las 11:00 horas, en el local de la Compañía COMERCIAL EUROTEX C. LTDA. situada en la Av. 10 de Agosto Nº 6011 en esta ciudad de Quito, se constituyen los Socios de la misma, señores: Ing. Marcelo Pinto A., Dieter Dyck, Olaf Dyck y Juergen Zwirner. Cada uno de los socios es Propietario, en su orden, de 66, 66, 66 y 2 participaciones pagadas cada una por un valor nominal de S/. 1.000,oo. Así se halla directamente representado la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a S/. 200.000,oo.

Los Socios concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Sesión Universal de Junta General de Socios de COMERCIAL EUROTEX C. LTDA. con el objeto de tratar del siguiente orden del día:

1.- Aumento del Capital Social de la Compañía y reforma parcial consecuente de los Estatutos; y,

2.- Autorización al Gerente de la Compañía para que suscriba y perfeccione el Aumento de Capital y reforma parcial de Estatutos antes indicados.

Preside la Junta el Presidente, Sr Dieter Dyck y actúa en calidad de secretario el Gerente Ing. Marcelo Pinto A., quién deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la reunión.

En consideración al primer punto del órden del día la Junta

resuelve por unanimidad lo siguiente

a) Que el capital actual de la Compañía de S/. 200.000,oo quede aumentado en S/. 1'000.000,oo, para que a consecuencia del indicado aumento, el capital de la Compañía ascies S/. 1'200.000,oo, representado por 1.200 participaciones indivisibles, cada una de una valor nominal de S/. 1.000,oo.

b) La suma que comporta el Aumento de Capital se halla integramente suscrito y pagado mediante capitalización de reservas legales, de la siguiente manera:

1.980	en	S/. 58.904,02
1.981	en	77.577,oo
1.982	en	137.072,oo
1.983	en	311.451,oo
1.984	en	414.995,22
TOTAL:		S/. 1'000.000,oo

c) El cuadro de integración del Aumento de Capital es como sigue:

SOCIOS:	CAP. ACTUAL:	AUMENTO CAP. CAP. RESERVAS LEGALES:	No. PAR.:
Ing. Marcelo Pinto A.	S/. 66.000,oo	S/. 330.000,oo	396
Sr. Dieter Dyck.	66.000,oo	330.000,oo	396
Sr. Olaf Dyck.	66.000,oo	330.000,oo	396
Sr. Juergen Zwirner.	2.000,oo	10.000,oo	12
TOTALES:	S/. 200.000,oo	S/. 1'000.000,oo	1.200

d) Previamente, los Socios, por unanimidad, renunciaron al derecho preferente y proporcional, a prorrata de sus

participaciones, para suscribir y pagar el Aumento del Capital Social así acordado, se facultaron recíprocamente para negociar las diferencias y obtener sumas redondas; y aprobaron por unanimidad que el Aumento de Capital se haga conforme consta del Cuadro de Integración que antecede.

A consecuencia de lo anterior la Junta General de Socios resuelve por unanimidad proceder a la reforma parcial de los Estatutos Sociales de COMERCIAL EUROTEX C. LTDA. de manera que el ARTICULO SEPTIMO en adelante dirá " ARTICULO SEPTIMO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es el de Un Millón Doscientos Mil Sucres (S/. 1'200.000,oo), formado por las aportaciones de los Socios, dividido en participaciones de Un Mil Sucres (S/. 1.000) cada una.".

A excepción de la anterior reforma, los Estatutos Sociales de COMERCIAL EUROTEX C. LTDA. no sufren otra modificación.

En consideración al segundo punto del Orden del Día, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba y perfeccione las escrituras públicas correspondientes al Aumento de Capital y reforma parcial consecuente de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Por no haber otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción de la acta, decurridos los cuales vuelve a reinstalarla, ordena se de

lectura del documento y una vez que Secretaría así procede, la Junta General de Socios aprueba su texto por unanimidad.

Siendo las 12:30 horas del día antes indicado se levanta esta sesión de Junta General de Socios.

Secretaría deja constancia que los concurrentes estuvieron presentes de principio a fin de la Sesión.

En cumplimiento del mandato legal, firman esta acta todos los Socios concurrentes .

Fdo.) Ing. Marcelo Pinto A.- Fdo.) Sr. Dieter Dyck.- Fdo.) Sr. Olaf Dyck.- Fdo.) Sr. Juergen Zwirner.

La anterior es fiel copia del Acta de Junta General de Socios de COMERCIAL EUROTEX C. LTDA. y que consta del Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía, al que me remito en caso de necesidad, la confiero hoy día, 10 de Julio de 1.986.

LO CERTIFICO,

Ing. Marcelo Pinto A.-
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA

Se o-

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

torgó ante el Notario Titular, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito a veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Dr. Guillermo Buendía
NOTARIO VIGESIMO, ENCARGADO DE
LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Intendente de Compañías de Quito en su Resolución No. 86.1.2.1. 01933 de fecha 2 de Diciembre de 1986, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "COMERCIAL EUROTEX CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Dr. Juan del Pozo el 9 de octubre de 1986, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía, celebrada ante el Notario Dr. J. Vicente Troya J., cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 25 de Abril de 1980.

Quito, 9 de Diciembr de 1986

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SECUNDA

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz correspondiente la Resolución No. 01933 de 2 de diciembre de 1986, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital de COMERCIAL EUROTEX COMPAÑIA LIMITADA.

Quito, a 10 de diciembre de 1986

DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil novecientos treinta y tres de la Sra. Intendente de Compañías de Quito, de 2 de diciembre de 1986, bajo el número 1657 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 487 de 3 de junio de 1980, a fs. 1182 vta. del Registro Mercantil, tomo 111.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "COMERCIAL EUROTEX CIA. LTDA.", otorgada el 9 de octubre de 1986, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan del Pozo C..- Se fijó un extracto signado con el número 1231.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12635.- Quito, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-